



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0128-2016/SENAMHI-PREJ-SG

LIMA, 02 DE JUNIO 2016

VISTO:

El Memorando N° 02-2016/SENAMHI-SG donde se indica que es oportuno realizar las adaptaciones al Manual de Imagen Corporativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM publicado el 25 de mayo de 2016, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización Funciones – ROF - del Servicio;

Que, con la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0199-SENAMHI-PREJ-SGS-OCI/2011 se aprueba el Manual de Imagen Corporativa del SENAMHI;

Que, debido a la entrada en vigencia del nuevo ROF es necesario realizar las adaptaciones al mismo para el normal funcionamiento de la institución;

Que, la Secretaría General es el órgano encargado de las coordinaciones de las acciones vinculadas a comunicación social, prensa, imagen, entre otras;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011, y con el visto bueno de la Secretaría General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Adaptación del Manual de Imagen Corporativa

La Secretaría General es el órgano competente en lo relacionado a la imagen institucional.



Por ello aprueba los documentos relacionados a la misma y por tanto puede realizar de manera directa las adaptaciones que sean necesarias al contenido del Manual de Imagen Corporativa aprobado mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0199-SENAMHI-PREJ-SGS-OCI/2011.

Artículo 2°.- Ajustes necesarios

En tanto se organice a nivel interno la Secretaría General podrá determinar directamente los ajustes indicados en el artículo precedente mediante los documentos que considere apropiados.

Ello incluye la adaptación y/o modificación de tipografía, colores, escudos, aplicaciones en papelería y virtuales, uniformes, fotocheqs, letreros, y todo el material relacionado a la imagen institucional.

Artículo 3°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

Archivo
ACC

